

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 420/2013 CUATROCIENTOS VEINTE, AÑO
DOS MIL TRECE.-----

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.-

-----TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- I PRIMERO.-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de febrero del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:21 doce horas con veintiún minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**.-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: -----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. -----

II.- Toma de la protesta de ley del nuevo Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

III.- Aprobación del orden del día. - - - - -

IV.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinarias de Ayuntamiento de fechas 31 de enero y 13 de febrero del año 2013, mismas que les fueron enviadas vía correo electrónico.- - - - -

V.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita el turno a las Comisiones Edilicias correspondientes, para que se informe el número de equipos, lámparas y luminarias que fueron sustituidas y el destinos que tuvieron con la implementación del Proyecto de Eficiencia Energética en los sistemas de alumbrado público del Municipio; así como se cubra el servicio de alumbrado público en la totalidad del camino que va de la carretera Tlajomulco – Buenavista a la Agencia Municipal de la Teja de este Municipio. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

B) Oficio número OF-DPL-65-LIX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura aprobó el acuerdo legislativo número 72-LX-13, en el que se exhorta para que se prevea la entrada en vigor de la Ley de Protección contra la Exposición del Humo del Tabaco para el Estado de Jalisco y se tomen las medidas necesarias para su correcta aplicación. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

C) Oficio suscrito por el C. Felipe de Jesús Gudiño Mercado, mediante el cual solicita en comodato un área de cesión

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ubicada a un costado de su vivienda en la calle Lomas de Cerdeña número 145, en el fraccionamiento Lomas del Sur, para mantenerla en las mejores condiciones posibles. **TURNO**

A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

D) Oficios números DA/40/2012 y DA/73/2013, suscritos por el C. Fabián Cortez Ramos, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones, mediante el cual remite las Actas de las Reuniones de Trabajo del Comité de Adquisiciones, de los meses de enero y febrero del año 2013, para que se informe al Pleno de los asuntos tratados por el Comité y siga su proceso correspondiente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - -

5557

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Justicia, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por conducto de sus representantes, celebre un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de sus representantes, con efectos retroactivos del 01 de octubre del año 2012 y hasta el 12 de julio del año 2018. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a CAABSA EAGLE TLAJOMULCO, S.A. DE C.V. empresa concesionaria del servicio público de limpia, recolección,

traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos y urbanos generados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la celebración de un contrato de crédito refaccionario con la institución bancaria denominada HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, hasta por un monto de \$60'000,000.00 Sesenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional, así como la celebración de un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago número 307580. Aprobación condicionada a que el erario y patrimonio municipal no se vean afectados y/o comprometidos en tal acto bajo ninguna circunstancia. - - - - -

3.- Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la revocación del punto SEGUNDO del acuerdo de Ayuntamiento identificado con el número 071/2011; apruebe y autorice la permuta correspondiente al 8% ocho por ciento de áreas de cesión de la acción urbanística privada señalada en el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos del Suelo número **097-03/11-XII/E-297**, suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, por el remanente, que no ha sido compensado, del predio adquirido por el Ayuntamiento mediante los puntos de acuerdo 071/2011 y 085/2011, dentro de las fracciones A y B del predio denominado El Huacal o El Laurel, ubicado en el Zapote del Valle, de este Municipio; y por ultimo apruebe y autorice el acreditamiento del costo actualizado de la licencia de construcción identificada con el número 126/11. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

autorice la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica básicas consistentes en la construcción de una línea de impulsión de 10" diez pulgadas de diámetro y 2,060 dos mil sesenta metros lineales; de igual manera apruebe y autorice la instalación y equipamiento de la red agua potable en el fraccionamiento Lomas de San Diego, bajo la modalidad de acción urbanística por concertación, con la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V., así como la suscripción de los convenios respectivos para reconocerle contra obligaciones el monto de dichas obras. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicitan que el Presidente Municipal instruya a las áreas administrativas y operativas de la administración municipal para que elaboren un diagnóstico de los topes y vibradores que no cuenten con las especificaciones requeridas, elaboren un programa para el retiro de dichos topes, así como que elaboren un programa para que adicionen topes o vibradores en aquellas zonas donde sean necesarios para salvaguardar la vida e integridad de las personas. - - - - -

6.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, así como de Promoción Económica, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA" para el año 2013, con una inversión municipal a fondo perdido de hasta \$207,864.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como sus reglas de operación. - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Lucio Mirando Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones,

mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado, para contar con una ambulancia para la atención a la población en general.-----

8.- Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Plan Municipal de Desarrollo Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Gobierno Municipal 2012-2015.-----

9.- Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice desincorporar del dominio público y la incorporación al dominio privado del Municipio, la fracción con superficie de 18,479.97 m² (Dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve punto noventa y siete metros cuadrados) del predio denominado "La Soledad" y/o "La Cajilota" propiedad de este Municipio, delimitada en el gráfico (plano) que contiene la planimetría de dicho predio y que se anexa a la presente iniciativa, a efecto de que sea otorgado en comodato a la empresa CAABSA EAGLE, S.A. DE C.V., para que se destine exclusivamente en la ampliación de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos (residuos sólidos no peligrosos).-----

VII.- Asuntos generales.-----

1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. --

2.- Intervención de la Regidora Rosina Chavira Lara. -----

3.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. -----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA
PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asunción Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno, que el Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, presentó oficio solicitando la dispensa de su inasistencia, así mismo el Regidor Eleazar Torres Zainos, se comunicó para solicitar su respectiva dispensa para ausentarse de la presente sesión, ambos por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, por lo que se declaró la existencia de quórum legal para sesionar. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En este segundo punto del orden del día, estaba agendado la toma de protesta del Secretario General, pero una vez que ya en la pasada sesión se cumplió con el requisito legal de la toma de protesta, por lo que se da

por atendido, este punto del orden del día.- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a aprobación el orden del día... - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Nada más para antes de aprobar el orden del día, es retirar el punto **V, inciso D)**, en donde mandamos los oficios DA/40/2012 y el DA/73/2013. Retirarlos del orden del día, por favor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, como lo solicita el Presidente de la Comisión de Adquisiciones, para antes de someter a votación el orden del día, que no sea considerado en el mismo, el punto considerado con el número **V, inciso D)**, no habiendo más consideraciones, les pregunto a los integrantes de este Pleno, si es de aprobarse el orden del día propuesto, o si existe alguna consideración al respecto. No habiendo más consideraciones, les pregunto a quienes estén con la afirmativa en aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento, de fechas 31 de enero y 13 de febrero del 2013, mismas que les fueron entregadas con anterioridad, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.- - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**- - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**- - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

al Secretario General, haga la presentación y lectura de las iniciativas y comunicados que en tiempo y forma fueron presentados a fin de presentar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y a aprobación, dichas propuestas.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto Presidente, iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita se informe el número de equipos, lámparas y luminarias que fueron sustituidas y el destinos que tuvieron con la implementación del Proyecto de Eficiencia Energética en los sistemas de alumbrado público del Municipio; así como se cubra el servicio de alumbrado público en la totalidad del camino que va de la carretera Tlajomulco – Buenavista a la Agencia Municipal de La Teja de este Municipio. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO COADYUVANTE.**-----

5560

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número OF-DPL-65-LIX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura aprobó el acuerdo legislativo número 72-LX-13, en el que se exhorta para que se prevea la entrada en vigor de la Ley de Protección contra la Exposición del Humo del Tabaco para el Estado de Jalisco y se tomen las medidas necesarias para su correcta aplicación. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTE.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por el C. Felipe de Jesús Gudiño Mercado, mediante el cual solicita en comodato un área de cesión ubicada a un costado de su vivienda en la calle Lomas de Cerdeña número 145, en el fraccionamiento Lomas del Sur,

para mantenerla en las mejores condiciones posibles. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, es cuanto Señor Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turnos agendados en el punto quinto del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto a los integrantes de este Pleno, si es de aprobarse la propuesta de turno, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 040/2013/TC

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita el turno a las Comisiones Edilicias correspondientes, para que se informe el número de equipos, lámparas y luminarias que fueron sustituidas y el destinos que tuvieron con la implementación del Proyecto de Eficiencia Energética en los sistemas de alumbrado público del Municipio; así como se cubra el servicio de alumbrado público en la totalidad del camino que va de la carretera Tlajomulco – Buenavista a la Agencia Municipal de La Teja de este Municipio. **TURNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO COADYUVANTE.**-----

B) Oficio número OF-DPL-65-LIX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura aprobó el acuerdo legislativo número 72-LX-13, en el que se exhorta para que se prevea la entrada en vigor de la Ley de Protección contra la Exposición del Humo del Tabaco para el Estado de Jalisco y se tomen las medidas necesarias para su correcta aplicación. **TURNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTE.**-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

C) Oficio suscrito por el C. Felipe de Jesús Gudiño Mercado, mediante el cual solicita en comodato un área de cesión ubicada a un costado de su vivienda en la calle Lomas de Cerdeña número 145, en el fraccionamiento Lomas del Sur, para mantenerla en las mejores condiciones posibles. **TURNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.**-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.-----

1) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Justicia, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por conducto de sus representantes, celebre un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de sus representantes, con efectos retroactivos del 01 de octubre del año 2012 y hasta el 12 de julio del año 2018.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el número **VI.1**, para lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **VI.1**, para lo cual quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda

Pública y Presupuesto, así como de Justicia, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 041/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen propuesto por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Justicia que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 222/2012/TC, acordado en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 09 de noviembre de 2012.- -

SEGUNDO.- En consecuencia al punto anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción V, 14, 222 fracción II, inciso d) y 232 segundo párrafo de la Ley del Seguro Social, 75 fracción II y 79 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, 2, 37 fracción XVI, 38 fracciones II y III, 135 y 136 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32 fracción X y XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas; el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de sus representantes, con efectos retroactivos del 01 de octubre del año 2012 y hasta el 12 de julio del año 2018. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia y con base en los artículos 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, 2º fracción II, 3º fracción III, 10 fracción III, 13 fracción I inciso d) de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta en garantía de pago, en caso de incumplimiento, las participaciones que le corresponden percibir al Municipio en los ingresos federales y estatales, durante todo el tiempo que dure el convenio aprobado en el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

resolutivo PRIMERO. -----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio aprobado en el resolutivo PRIMERO, así como al Presidente Municipal a servir como aval de los organismos públicos descentralizados municipales. -----

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, registros, inscripciones y demás trámites necesarios e inherentes para dar cabal cumplimiento al presente punto de acuerdo y al convenio aprobado. - -

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social; al Gobernador del Estado de Jalisco, a los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y de Administración, todos del Gobierno del Estado; al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora General de Transparencia y a la Directora de Recursos Humanos para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a CAABSA EAGLE TLAJOMULCO, S.A. DE C.V. empresa concesionaria del servicio público de limpia, recolección,

traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos y urbanos generados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la celebración de un contrato de crédito refaccionario con la institución bancaria denominada HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, hasta por un monto de \$60'000,000.00 Sesenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional, así como la celebración de un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago número 307580. Aprobación condicionada a que el erario y patrimonio municipal no se vean afectados y/o comprometidos en tal acto bajo ninguna circunstancia. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.2**, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más, lo que pasa es que en el último renglón del orden del día dice: "Aprobación condicionada a que el erario y patrimonio municipal no se vean afectados y/o comprometidos en tal acto bajo ninguna circunstancia", genera ruido, y luego no viene el contrato, entonces, pues genera más ruido, entonces, nada más que se aclare que es en base a la concesión, que establece la concesión, para cualquier crédito que haga la empresa, requiere notificarlo al Ayuntamiento y que sea nada más eso, para el contrato de crédito, para que quede asentado por ese renglón que dice que no se vea afectado el patrimonio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La verdad es que sí, la obligación que está expresada en el propio contrato de concesión ya hace obvio que se clarifique que no sea afectado el patrimonio, porque está desde el propio contrato de concesión calificado que no habrá ninguna afectación, más bien la obligación de la empresa para que exista la contratación de un crédito que requiera la autorización de este Pleno, y dicha autorización implica que el Ayuntamiento participe ni como aval, ni para pagar el crédito,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

porque así lo obliga la concesión, entonces, podemos terminar Secretario, la iniciativa, en lugar de hacer esta aclaración, hacer referencia a la clausula XVII décimo séptima del contrato de concesión, en donde queda específicamente señalado este tema, con esa aclaración y no habiendo más oradores registrados, les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **VI.2**, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

5563

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 042/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a CAABSA EAGLE TLAJOMULCO, S.A. DE C.V. empresa concesionaria del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos y urbanos generados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de que celebre un Contrato de Crédito Refaccionario con el Banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, hasta por un monto de \$60'000,000.00 Sesenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional, así como la celebración de un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y fuente de Pago número 307580, con el objeto de la compra de maquinaria, tratadora y adquisición de camiones para el servicio de la Concesión, bajo su más estricta responsabilidad y en términos de la cláusula décimo séptima del contrato de concesión de fecha 01 primero de agosto del año 2006 dos mil seis. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona la autorización a que se refiere el resolutivo PRIMERO, a que CAABSA EAGLE TLAJOMULCO, S.A. de C.V. destine en forma exclusiva todos los bienes mueble e inmuebles que adquiera mediante el Crédito

Refaccionario anteriormente señalado para la prestación del servicio
concesionado en nuestro Municipio. -----

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en virtud del punto resolutivo Primero
aprueba y manifiesta que la obligación contraída por la celebración del
contrato refaccionario, así como del Fideicomiso Irrevocable de
Garantía, Administración y fuente de Pago recae única y
exclusivamente sobre la sociedad mercantil denominada CAABSA
EAGLE TLAJOMULCO, S.A. de C.V. por lo que el presente punto de
acuerdo no contempla la autorización para responder por las
obligaciones contraídas por la "CONCESIONARIA". -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de
acuerdo a CAABSA EAGLE TLAJOMULCO, S.A. de C.V. y a la institución
bancaria denominada HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de
acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero
Municipal, al Contralor Municipal, al Coordinador de Servicios Públicos,
al Director de Aseo Público, Directora General de Servicios Públicos y
al Director Jurídico para su conocimiento y, en su caso, debido
cumplimiento. -----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones
correspondiente.-----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado
Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por los
integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, mediante el cual
se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la revocación del
punto SEGUNDO del acuerdo de Ayuntamiento identificado con el
número 071/2011; apruebe y autorice la permuta correspondiente al
8% ocho por ciento de áreas de cesión de la acción urbanística
privada señalada en el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos
Específicos del Suelo número **097-03/11-XII/E-297**, suscrito por el
Director General de Ordenamiento Territorial, por el remanente, que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

no ha sido compensado, del predio adquirido por el Ayuntamiento mediante los puntos de acuerdo 071/2011 y 085/2011, dentro de las fracciones A y B del predio denominado El Huacal o El Laurel, ubicado en el Zapote del Valle, de este Municipio; y por ultimo apruebe y autorice el acreditamiento del costo actualizado de la licencia de construcción identificada con el número 126/11. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.3**, por lo cual abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz la Regidora Fernanda Amezcua.- - -

- - - La Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más a mí me quedó una pequeña duda en el cuadro que presenta los montos de los terrenos, una parte los quinientos mil pesos se van para la licencia y una cantidad sobrante de sesenta y dos mil pesos, no entendí o no vi, si se va a regresar o que va a pasar con esos sesenta y dos mil pesos. - - - - -

5564

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si me permiten darle voz informativa al Secretario para que explique ese tema. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Este restante será para la escrituración directamente.- - - - -

- - - La Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, en uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Valdría la pena puntualizar en la propia iniciativa que este sobrante no queda nada más así, si no que el sobrante será aplicado para la escrituración del mismo, para que quede robustecido el dictamen, con esa anotación, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.3**, para quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación,

consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 043/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Gobernación, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 037/2013, emanado de la sesión ordinaria de fecha 15 quince de febrero del año 2013 dos mil trece, relativo a la iniciativa de acuerdo presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael del Toro Castro, mediante la cual, en concreto, solicita la revocación parcial del punto de acuerdo 071/2011, en lo que respecta al punto SEGUNDO, pues como se demostró, los pagos referentes a las licencias mencionadas, han sido realizados en efectivo en la Recaudadora Central dejando sin objeto la compensación planteada.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la permuta correspondiente al 8% ocho por ciento de áreas de cesión para destinos de la acción urbanística privada señalada en el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos del Suelo número 097-03/11-XII/E-297, suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, a nombre de Colegio Pedregal de Guadalajara A.C., como complemento del faltante a permutar de la superficie de 2,200.50 dos mil doscientos metros cincuenta centímetros cuadrados de las fracciones A y B del predio denominado El Huacal o El Laurel, ubicado en el Zapote del Valle, de este Municipio; en la forma y términos de lo que se preceptúa en el artículo 177 del Código Urbano de Estado de Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el convenio de aportación de terreno de permuta de áreas de cesión para destinos de equipamiento, así como las escrituras correspondientes para dotar de certeza jurídica a la propiedad municipal adquirida.- - -

CUARTO.- El Pleno de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el acreditamiento como contraprestación sobre el excedente del terreno, contra la obligación del pago que asciende a la cantidad de \$539,263.33 (Quinientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional), correspondiente a la Licencia de Construcción 126/11 actualizada a febrero del año 2013, según Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. Permiso que se generó con motivo del proceso de construcción de la acción urbanística privada de edificación de un almacén y venta de acero para la construcción, a construirse en la Avenida Adolf B. Horn Jr., número 1477, de esta Municipalidad. - - - - -

5565

QUINTO.- El Pleno de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a las diversas dependencias de gobierno involucradas en la ejecución del presente acuerdo, que se ejecute de manera conjunta con las determinaciones contenidas en los diversos puntos de acuerdo identificados con los números 071/2011 y 085/2011. - - - - -

SEXTO.- El Pleno de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye y faculta al Tesorero Municipal a efecto de que realice todos y cada uno de los acreditamientos contra obligaciones, actos, procedimientos, movimientos, registros y transferencias necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, así como el pago de los honorarios y gastos a generarse a razón de la escrituración de la superficie de 2,200.50 dos mil doscientos metros cincuenta centímetros cuadrados de las fracciones A y B del predio denominado El Huacal o El Laurel, ubicado en el Zapote del Valle, de este Municipio. - - - - -

SÉPTIMO.- El Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye y faculta al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, apoye y vigile durante los procedimientos, registros, movimientos y demás actos necesarios para dar el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo; ello en virtud de que el presente punto de acuerdo es contribuir al mejoramiento de la

calidad de vida de los ciudadanos de Tlajomulco de Zúñiga, generada por una adecuada administración del patrimonio inmobiliario del Municipio y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo mejorando las condiciones de vida de los habitantes y estimulando la participación comunitaria. -----

OCTAVO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a los señores José Arturo Ibarra Navarro, Martha Rosalía Sánchez Sánchez, Inmobiliaria MAB, S.A. de C.V., Colegio Pedregal de Guadalajara, A.C., Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, Director Jurídico, Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - -

NOVENO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica básicas consistentes en la construcción de una línea de impulsión de 10" diez pulgadas de diámetro y 2,060 dos mil sesenta metros lineales; de igual manera apruebe y autorice la instalación y equipamiento de la red agua potable en el fraccionamiento Lomas de San Diego, bajo la modalidad de acción urbanística por concertación, con la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V., así como la suscripción de los convenios respectivos para reconocerle contra obligaciones el monto de dichas obras. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.4**, para lo cual se abre el registro de oradores, pidiendo el uso de la voz un servidor y la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Regidora Fernanda Amezcua; si me permiten hoy no voy a ser caballero, nada más para hacer una explicación al Pleno y a los vecinos del fraccionamiento, que la verdad es que debemos agradecer la paciencia que han tenido en este tema, ha sido un asunto que desde la pasada administración nos tocó atender, y por ser un tema de vital importancia, por fortuna hoy ya presentamos una solución integral, desde la pasada administración se logró gestionar la perforación del pozo, hemos tenido las dificultades para conseguir los recursos, para poder construir toda la línea de alimentación para dar el servicio en el fraccionamiento, hoy esta iniciativa lo que hace es poner a consideración del Pleno, un convenio que se realizó con la empresa Kekasa, para que ellos sean los que construyan toda la red de distribución de agua y lo que se les pregunta al Pleno, es que se nos autorice si podemos tomar contra derechos la inversión que realicen en infraestructura hidráulica, por lo cual me siento muy orgulloso de poder llegar al compromiso que les debemos a los vecinos, es cuanto, le cedo el uso de la voz a la Regidora Fernanda Amezcua. - - - - -

- - - La Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, en uso de la voz: Gracias Presidente, bueno el sentido de mi voto va a ser a favor, sólo que tengo unas pequeñas dudas, estos montos de cuatro millones y cuatro millones y medio, ¿Ya están revisados por Obras Públicas para que la obra quede al 100% cien por ciento? y no vaya haber ningún problema a la mitad de la obra que vaya a hacer que deje la obra a la mitad o algo así; y mi otra duda es que si estos montos cuando el fraccionador quiera acreditarlos contra las obligaciones se van actualizar a la fecha en que van hacer uso de esas obligaciones, o van a quedar los cuatro millones y cuatro millones y medio, porque pueden ser ahorita en el 2013 dos mil trece y los pueden acreditar hasta unos años después para actualizar esos montos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, gracias Regidora, el monto de la inversión sí está validado por la Dirección General de Obras Públicas, y sí, lo que sucede naturalmente cuando se queda como en reserva la posibilidad de hacer uso por esta inversión, es que cuando se tenga que

materializar se tenga que actualizar, la verdad es que vamos a tener el compromiso este mismo año, tanto en la obra como en el ejercicio de este derecho, pero sí queda siempre la salvedad de que sino se usa, cuando se quiera solicitar ya la materialización de la obra, se tiene que actualizar conforme a la fecha; no habiendo más oradores, les pregunto a los integrantes de este Pleno si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.4**, para lo cual les pregunto a quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 044/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica básicas consistentes en la continuación de la línea de impulsión de 10" de diámetro con una longitud de 2,060 dos mil sesenta metros lineales, hasta el punto de conexión y distribución localizado en el ingreso de la acción urbanística denominada "Hacienda de Los Eucaliptos", bajo la modalidad de acción urbanística por concertación con la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V. así como el acreditamiento del 100% por ciento del costo total de la obra señalada, contra las obligaciones (derechos e impuestos en general) que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el presente o futuro, con motivo del proceso de urbanización de las acciones urbanísticas que se encuentre desarrollando o que desarrolle en el Municipio, previa la autorización de los catálogos de conceptos, precios unitarios, volúmenes de obra y demás presupuestos por la Dirección General de Obras Públicas.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas así como a la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jalisco, (SIAT), a validar el proyecto ejecutivo así como el presupuesto de la obra señalada en el resolutive primero, el cual no deberá de exceder de la cantidad de \$4'000,000.00.00 Cuatro Millones Pesos 00/100 Moneda Nacional, así mismo se instruye a las Direcciones anteriormente descritas a realizar las inspecciones correspondientes a la ejecución de dicha obra, debiendo hacer la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V. las adecuaciones o modificaciones señaladas por dichas direcciones en beneficio del servicio público prestado.-----

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica básicas para la distribución del vital líquido en el fraccionamiento Lomas de San Diego las cuales consisten en la construcción de línea de impulsión de 4" pulgadas con una longitud de 264.50 metros lineales, tanque elevado con capacidad para 200 m3, red de distribución de Lomas de San Diego con diámetro de 4" pulgadas en una longitud de 3,438.00 metros lineales, como una acción urbanística por concertación con la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V. así como el acreditamiento del 100% por ciento del costo total de las obras señaladas, contra las obligaciones (derechos e impuestos en general) que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el presente o futuro, con motivo del proceso de urbanización de las acciones urbanísticas que se encuentre desarrollando o que desarrolle en el Municipio, previa la autorización de los catálogos de conceptos, precios unitarios, volúmenes de obra y demás presupuestos por la Dirección General de Obras Públicas, en los términos del artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.-----

CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), a validar el proyecto ejecutivo, así como el presupuesto de la obra señalada en el resolutive tercero el cual no deberá de exceder de la cantidad de \$4'500,000.00 Cuatro Millones Quinientos

Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional, así mismo se instruye a las Direcciones anteriormente descritas a realizar las inspecciones correspondientes a la ejecución de dicha obra, debiendo hacer la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V., las adecuaciones o modificaciones señaladas por dichas direcciones en beneficio del servicio público prestado.-----

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los convenios a que se refiere el artículo 315 del Código Urbano del Estado de Jalisco.-----

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT) en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, a efecto de que lleven a cabo todos y cada uno de los procedimientos, registros, movimientos y demás actos necesarios para dar el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.-----

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V., al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT) y a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicitan que el Presidente Municipal instruya a las áreas administrativas y operativas de la administración municipal para que elaboren un diagnóstico de los topes y vibradores que no cuenten con las especificaciones requeridas, elaboren un programa para el retiro de dichos topes, así como que elaboren un programa para que adicionen topes o vibradores en aquellas zonas donde sean necesarios para salvaguardar la vida e integridad de las personas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.5**, por el cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más pedirles a todos los compañeros que hagamos de todos y hagamos nuestro esta petición, porque vale la pena darle a nuestro Municipio otro carácter, hay muchos topes, no es algo tan simple, hay mucho topes que están en vialidades principales, que están fuera de la Ley, que están fuera de los Reglamentos, que ocasionan que nuestro Municipio pierda competitividad ante muchas oportunidades de negocios, ante muchas empresas y no es algo tan simple y tan sencillo, vale mucho la pena y agradezco públicamente al Secretario y al Síndico que también han hecho suya esta propuesta y que podamos llevarla acabo lo más pronto posible para el bien de toda la población. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias señor Regidor, entiendo que la iniciativa tiene como condición hacer una revisión técnica, el tratar de llegar a la mayor

cantidad de topes retirados, pero siempre haciendo una revisión, por lo que yo siempre he señalado que los topes siempre tienen una polarización de quien los solicita y de quien tiene como usted, una visión de que tenemos que abonarle más a la cultura que al corte de la circulación, pero teniendo esa claridad de que tenemos que tener un análisis técnico de cada uno de los topes que se propongan eliminar y que tratemos de que así sea considerado por el Pleno para poder siempre considerar sobre todo a la gente de las poblaciones, que sobre todo en algunos casos son las que solicitaron la instalación de esos topes. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Nada más reiterar que la petición es que se cumpla con los reglamentos y con la Ley, no me estoy refiriendo a todos los topes, hay topes en vialidades principales que no tienen razón de ser y que están fuera de la Ley, eso es lo que sí debemos, de que el estudio arroje y que se cumpla con la Ley. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.5**, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y el Regidor Andrés Zermeño Barba, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 045/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, al C. Presidente Municipal, para que en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política Local, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento de Gobierno y Administración

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruya a las áreas administrativas y operativas de la Administración Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que dentro del ámbito de su competencia: - - - - -

a) Elaboren un diagnóstico de los topes y vibradores que se encuentran adicionados en la superficie de rodamiento de las vías de comunicación terrestre del Municipio (vías públicas), detectando aquellas que se encuentran fuera de las especificaciones técnicas requeridas en el Reglamento Estatal de Zonificación; de igual manera detecten cruceros, zonas o lugares donde se requiera adicionar topes o vibradores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.- -

b) Elaboren un programa para el retiro de aquellos topes o vibradores que no reúnen las especificaciones técnicas establecidas en los ordenamientos de la materia. - - - - -

c) Elaboren un programa para que adicionen topes o vibradores en aquellas zonas donde se hagan necesarios para salvaguardar la vida e integridad de las personas, respetando invariablemente las especificaciones técnicas señaladas en los ordenamientos vigentes. - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta, al Secretario General del Ayuntamiento, al Coordinador de Servicios Públicos, para que de manera conjunta realicen las gestiones pertinentes para que se elabore y ejecute un programa municipal, en coordinación con la Director General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Vialidad y Transportes del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se proceda a instalar en los cruceros peligrosos, (que carezcan de ellos), los dispositivos viales (semáforos), con el propósito de disminuir los riesgos a los peatones y la disminución de accidentes viales. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, así como de

Promoción Económica, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA" para el año 2013, con una inversión municipal a fondo perdido de hasta \$207,864.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como sus reglas de operación.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **VI.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **VI.6**, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, así como de Promoción Económica, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 046/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 017/2013/TC, acordado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2013.-----

SEGUNDO.- En consecuencia al punto anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA" para el año 2013, con una inversión municipal a fondo perdido de hasta \$207,864.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual consiste en la entrega de apoyos, por movimiento de taller a cada uno de los beneficiarios del programa, por la cantidad de hasta \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONENDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

NACIONAL), y por tecnificación de ladrilleras a cada uno de los beneficiarios del programa por la cantidad de hasta \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONENDA NACIONAL). -----

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las reglas de operación siguientes: -----

**"REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL
REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA PARA EL AÑO 2013"**

1.- Introducción -----

Actualmente, las ladrilleras existentes en el Municipio, han sido alcanzadas por el crecimiento de la mancha urbana, quedando éstas envueltas por casas habitación, lo que genera inconformidad con los vecinos debido a la emisión de humo y contaminantes resultado del proceso de producción de los ladrillos. -----

2.- Objetivos -----

Por tal motivo, se pretende mover/reubicar dichos talleres ladrilleros hacia una zona despoblada del Municipio, donde podrán continuar realizando su labor económica alejados de la mancha urbana.-----

2.1.- Objetivo General: -----

Reubicar a las ladrilleras del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga que se encuentran en zonas urbanas, a un solo punto, para mitigar los efectos contaminantes, y mejorar las técnicas de elaboración y la calidad en el proceso de producción de ladrillo. -----

2.2.- Objetivo Específico: -----

Reubicación y tecnificación de talleres ladrilleros, a zonas alejadas de la mancha urbana, sujeto a los recursos presupuestarios del Programa.-----

3.- Lineamientos Generales -----

3.1.- Población Objetivo: -----

Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

3.2.- Características de los Apoyos: -----

Tipos de Apoyo:-----

Movimiento de talleres	Hasta por la cantidad de \$20,000.00
Tecnificación de Ladrilleras	Hasta por la cantidad de \$10,000.00

3.3.- Criterios de Elegibilidad. -----

Beneficiarios: -----

Productores de ladrillo instalados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

Requisitos: -----

Para ser beneficiario del programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:-----

- Estar registrado en el Padrón de Ladrilleros del Municipio.-----

- 3 Fotografías del taller en su ubicación actual.- - - - -
- Dictamen de Uso de Suelo Favorable del nuevo terreno.- - - - -
- Acreditar la propiedad o posesión del nuevo terreno (escrituras, copia de contratos de arrendamiento, etc.)- - - - -
- 3 fotografías del taller en su nueva ubicación.- - - - -
- IFE del dueño/propietario del taller ladrillero.- - - - -

3.4.- Condiciones de Entrega: - - - - -

- a) Se entregará un apoyo hasta por la cantidad de \$20,000.00 una vez cumplidos los criterios de elegibilidad.- - - - -
- b) Una vez que el taller haya sido movido en su totalidad, deberán notificar a la Jefatura de Ladrilleros, quien junto con la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, y la Dirección de Protección Civil y Bomberos, realizarán una visita de revisión, y emitirán un dictamen mismo que se presentará ante la Coordinación de Proyectos Estratégicos y la Dirección de Proyectos, quien a su vez notificará a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque correspondiente. - - - - -

3.5.- Beneficios adicionales a los productores que participen en el programa: - - - - -

- 1.Apoyos con material resultado de desazolves y/o despalmes realizados por el Municipio. - - - - -
- 2.Trato preferencial en bancos de material participantes en el programa. - - -
- 3.Facilidades para el trámite de Licencia de Operación Municipal, lo que permitirá entre otras cosas, tener acceso a programas de créditos y financiamientos estatales.- - - - -

4.- Disposiciones Complementarias- - - - -

4.1.- Temporalidad: - - - - -

El programa estará abierto durante todo el año 2013 (Dos mil trece) en tanto existan recursos presupuestarios disponibles, los cuales podrán ser ampliados por acuerdo del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

4.2.- Opciones de los Beneficiarios: - - - - -

Los beneficiarios del programa podrán acceder a ambos tipos de apoyos. - - - - -

4.3.- Tipo de recursos: - - - - -

Los recursos del programa serán a fondo perdido.- - - - -

4.4.- Funciones de las Dependencias: - - - - -

La Coordinación de Proyectos Estratégicos notificará a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, de los predios desocupados por los ladrilleros y reubicados, para que no se vuelvan a instalar otros ladrilleros. - - - - -

4.5.- Padrón de Beneficiarios:- - - - -

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

4.6.- Responsables del programa:-----

- * La Coordinación de Proyectos Estratégicos;-----
- * La Dirección de Proyectos de la Coordinación antes mencionada;-----
- * La Tesorería Municipal;-----
- * La Jefatura de Ladrilleros; y-----
- * La Dirección de Medio Ambiente y Ecología.-----

4.7.- Quejas y Denuncias:-----

- * Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63-----
- * Los beneficiarios, que consideren que los actos y/o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente programa sean carentes de fundamentación y/o motivación, o que contravengan las Reglas de Operación del programa o las disposiciones legales vigentes podrán interponer el recurso de revisión en los plazos y términos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y a la Dirección de Proyectos para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, movimientos y procedimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y del programa expresamente aprobado en el presente resolutivo.-----

QUINTO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director de Proyectos, al Directora General de Transparencia y a las Direcciones de Medio Ambiente y Ecología, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Lucio Mirando Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las

Adicciones, mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado, para contar con una ambulancia para la atención a la población en general.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.7**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número **VI.7**, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Lucio Mirando Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 047/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, para contar con una ambulancia para la atención a la población en general.-

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración aprobado con los Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal, al Oficial

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Mayor Administrativo, al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Director de Patrimonio Municipal a efecto de llevar a cabo las acciones, tramites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Convenio de Colaboración señalado en el resolutivo anterior del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de un seguro de cobertura amplia para la ambulancia en cuestión, el mantenimiento y conservación de la misma, el pago de combustibles, refacciones y cualquier insumo que requiera para su correcto funcionamiento, durante la vigencia del convenio. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio a los Servicios Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, al Director General de Servicios Médicos Municipales y al Director de Patrimonio Municipal los presentes puntos de acuerdo para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Plan Municipal de Desarrollo Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Gobierno Municipal 2012-2015. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **VI.8**, se abre el registro de oradores, el Regidor Gustavo Flores, el Regidor Andrés Zermeño, tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores, Presidente de la Comisión de Planeación Municipal. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias Presidente, en realidad es con el propósito de modificar dos o tres

asuntos que fueron planteados por la Regidora Fernanda, debiendo decir, que este Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado por el área técnica correspondiente, a nosotros como Comisión nos correspondió hacer el proyecto de dictamen, circularlo al Pleno, pero con antelación a cada uno de los miembros de este Pleno, les fue turnado un tanto para su estudio y entrega de observaciones; debo decirles que sólo hubo cuatro breves adiciones que tienen que ver con la clarificación de los temas, sobre todo en aquellos conceptos que caben muy poca sensación de información, mismos que estarán contenidos en el documento final, estos temas ya fueron aprobados debidamente con el Director del área y en su publicación final vendrán contenidas esas aclaraciones que se hicieron, lo que tiene que ver con la definición de pobreza extrema, de pobreza en términos generales, que vienen definidos en las fuentes del INEGI como lo establecen los documentos, de igual manera, hay un pequeño error de redacción que deberá ser modificado y fundamentalmente se hizo mención que tiene que ver con el mantenimiento de los centros de composteo, es un compromiso de la agenda verde y que ya viene contenido en el Plan Municipal de Desarrollo una vez editado y publicado; estas observaciones compañeros del Pleno y Presidente, es cuanto lo que tengo que decir al respecto, solicitarles el respaldo a este documento, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, solicitándole a la Secretaría General que haga las anotaciones correspondientes y tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo solamente quiero hacer público mi agradecimiento y la felicitación a todos los que intervinieron en el Plan Municipal de Desarrollo, pero muy en especial al Regidor Gustavo Flores, que con toda la sensibilidad y con toda la apertura que tuvo para escuchar y aceptar algunas recomendaciones, de nuestra parte, ojalá que sea un Plan que debemos de llevar en cumplimiento todo el Gobierno, desde nuestro lugar lo hacemos propio y lo felicito por este Plan, ojalá y lo podamos cumplir al 100% cien por ciento. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, la verdad un reconocimiento al trabajo que se hizo, primero desde el área técnica de Planeación, de la Comisión Edilicia, todos los ciudadanos que participaron en este Plan de Desarrollo del Municipio, pero sí se está agregando la visión de todos los ciudadanos que tienen una característica técnica del mismo, la oposición, creo que es un Plan que puede trabajarse con una visión integral del Municipio y que será, al fin de cuentas, nuestro documento rector, muchas gracias a todos los que participaron en él y es por supuesto el compromiso de los tres años a cabalidad; no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **VI.8**, por lo cual les pregunto quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

5573

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 048/2013

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38, 39, 40, 45, 47 y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Gobierno Municipal 2012-2015. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal, así mismo, dese a conocer en los estrados del nuevo Palacio Municipal, en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, al Coordinador General del COPLADEMUN y Director de la Unidad de Planeación Institucional, y al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice desincorporar del dominio público y la incorporación al dominio privado del Municipio la fracción con superficie de 18,479.97 metros cuadrados del predio denominado "La Soledad" y/o "La Cajilota" propiedad de este Municipio, a efecto de que sea otorgado en comodato a la empresa CAABSA EAGLE, S.A. DE C.V., para que se destine exclusivamente en la ampliación de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos (residuos sólidos no peligrosos). -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **VI.9**, se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas y el Regidor Andrés Zermeño, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más creo que la planta de transferencia ha servido bastante para disminuir los tiempos de recolección, ha ayudado a mejorar el servicio, pero yo sugeriría una visita que se haga a la planta para poder verificar las condiciones y, hacer las sugerencias y recomendaciones para un buen funcionamiento, desde verificar que no haya riesgo del filtrado o cosas tan sencillas como la contaminación visual que pudiera generar o evitarse de esta forma, entonces, es nada más en ese sentido, que es necesario y que es importante que se vaya mejorando, que hagamos esa visita para que CAABSA pudiera hacer esas mejoras. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí Regidor, haciendo el compromiso le pido al Coordinador de Servicios Públicos, que haga esa visita invitando a regidores y la sociedad en general para que previo a que se otorgue la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

licencia de ampliación del uso de la planta de transferencia dejemos certificado que no hay ningún riesgo ecológico y podamos tener la protección ecológica; también, informarle al Pleno las obras complementarias o el proyecto complementario que se va hacer en la zona, precisamente para protección ecológica, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente y compañeros, ya los felicité en el punto anterior por el Plan de Desarrollo, pero ahora sí quiero expresarme en contra de esta iniciativa, porque yo estoy de acuerdo de que hay que ayudar a que se mejore el servicio, la recolección y todo esto, pero esto también representa una facilidad para la empresa una disminución en sus costos y dar en comodato un terreno municipal a título gratuito a una empresa que esta haciendo un gran negocio con el Municipio de la recolección de basura, tenemos que entender que es un gran negocio y pues no se me hace justo, yo creo que deberíamos de pedirle alguna mejora o mejorar alguna situación, antes de que solamente darles en comodato un terreno, yo creo que de cualquier otra forma tuvieran ellos que conseguir un terreno y pagar una buena renta a algún particular, le estamos quitando la oportunidad a toda la gente que tiene terrenos aquí en el Municipio y ofrecerles la oportunidad de un negocio particular, entonces, yo creo que tendríamos que pensarlo mejor, que en darlo así solamente en comodato ese terreno, esa ampliación y por eso de esa explicación para dar mi voto en contra. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, únicamente puntualizar que, en parte, aunque la empresa tenga ganancias, yo quisiera ponderar por encima de esta discusión que a fin de cuentas a la administración municipal lo que le obliga es a que tengamos cada día un mejor servicio; la planta de transferencia ya está funcionando y ha implicado que en lugar de un trayecto de 8 ocho horas de un camión hasta la zona donde se hace la disposición final, hoy se hacen tres viajes más por cada camión, con la cantidad de basura necesaria que hemos logrado recolectar, obliga a que vamos a eficientar más esta prestación del

servicio, por eso es que tal vez sí estamos teniendo cierta concesión con la empresa, priorizando que si esa concesión va significar una mejor recolección de basura, ese es el interés que debe de prevalecer por parte de esta administración, y pues como todo, como lo dijimos en el asunto del crédito, lo que estamos tratando de cerrar es que con la contratación de nuevos camiones para la prestación de servicios en el Municipio, con la ampliación de la planta de transferencia, podamos seguir siendo el Municipio, en recolección de basura, el mejor calificado del área metropolitana, sí cuenta su argumentación, pero sí insistiría que debemos de priorizar que el servicio sea el mejor y que los ciudadanos puedan percibir que la recolección de basura siga siendo el mejor servicio que se preste en el Municipio. Tiene el uso e la voz el Regidor Andrés. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Perdón Presidente, yo estoy de acuerdo, pero no a nuestra costa, ellos tienen la obligación de dar el mejor servicio, porque se les paga cada tonelada de basura que recogen, pero no creo que estarles dando comodatos a título gratuito de parte del patrimonio municipal, sea la forma, creo que se debe de exigir que el servicio sea bueno y lo entiendo, entiendo su postura, pero yo creo que esa no es la forma, ese es mi comentario y lo dejo ahora si que a la consideración de todos. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados les pregunto, en votación económica, si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **VI.9**, por lo cual les pregunto si es de aprobarse la presente iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más con la salvedad de la visita previa. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aprobado por mayoría con un voto en contra del Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

13 trece votos a favor, **01** uno en contra del Regidor Andrés Zermeño Barba y **01** una abstención de la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 049/2013

PRIMERO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza desincorporar del dominio público e incorporar al dominio privado del Municipio, la fracción con superficie de 18,479.97 m² (dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve punto noventa y siete metros cuadrados) del predio denominado "La Soledad" y/o "La Cajilota" propiedad de este Municipio, delimitada en el plano que contiene la planimetría del predio, que se considera como parte integrante de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen, predio que será destinado exclusivamente para la ampliación de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos (residuos sólidos no peligrosos). - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia del punto de acuerdo que antecede, el Ayuntamiento aprueba entregar, bajo la figura jurídica de comodato, a la empresa CAABSA EAGLE TLAJOMULCO S.A. DE C. V., el bien inmueble del dominio privado del Municipio denominado "La Soledad" y/o "La Cajilota" con una superficie de 18,479.97 m² (dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve punto noventa y siete metros cuadrados). La vigencia del mismo será la determinada para la concesión del servicio de recolección otorgado a la empresa comodataria. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación de éste Ayuntamiento, suscriban con la empresa CAABSA EAGLE TLAJOMULCO, S.A. DE C. V. el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo anterior.- - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo los actos y movimientos necesarios en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. - - -

QUINTO.- Notifíquense los presentes puntos de acuerdo a CAABSA EAGLE TLAJOMULCO, S.A. de C.V., al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, a la Dirección General de Servicios Públicos, Director de Aseo Público y Director de Patrimonio para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - - - SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores, Regidor Adrián Salinas, la Regidora Rosina Chavira; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Primero, la sesión pasada ordinaria, se turnaron algunas iniciativas a comisiones, en donde se pedía que se le diera la misma celeridad que se le han dado a otras iniciativas, y el compromiso fue que se iban a estudiar para esta sesión, y no vienen en el orden del día, entonces, les pediría que los compañeros que presiden las comisiones, pues que ya saquen de la congeladora mis iniciativas para poder votarlas a favor o en contra, ese sería el primer punto. - - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Otro tema en el que he sido reiterativo y ahora lo voy a hacer de manera más formal, es pedirle al Secretario General, se le solicite la siguiente información a las siguientes áreas, de conformidad al artículo 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, la primera es para el Oficial Mayor, en donde le solicito el listado de todo el personal que recibe alguna remuneración por parte del Ayuntamiento por prestación de servicios y que trabaje en el Municipio, en donde venga el nombre, cargo, área de adscripción, área física de trabajo, horario de trabajo, fotografía y la prescripción, algunos datos vienen en la página, pero no todos; al Director de Ecología, le solicitaría el listado de bancos de material autorizados en el Municipio, con el expediente completo, es decir, solicitud, dictamen, los metros cúbicos a extraer, el plan de abandono, toda la información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

que tenga que ver con el expediente; al Director del Agua, las cuotas de agua aperturadas o que existían en 2009, 2010, 2011, 2012 y las que existen actualmente en el 2013; al Director de Catastro, las cuentas que existían aperturadas en el 2009, 2010, 2011, 2012 y las que existen actualmente; al Tesorero, el monto recibido por agua potable en 2009, 2010, 2011, 2012 y lo que va del 2013, lo recibido por concepto de catastro 2009, 2010, 2011, 2012 y lo que va del 2013; y a Seguridad Pública, nuevamente la información que he solicitado sobre los convenios de SUBSEMUN del 2009, 2010, 2011, 2012, con sus respectivos anexos y lo fundamento con el artículo 50 de la Ley de Gobierno, para que no se me conteste en virtud de la Ley de Transparencia, toda vez que regidores no somos ni sujetos obligados, ni sujetos para solicitar nada, entonces, que la información se me conteste conforme a la Ley de Gobierno y no a la Ley de Transparencia, atendiendo que para hacer una alusión, pues necesitamos la información y que se les aperciba a los directores que sino contestan la información, entonces, se recurrirá al Tribunal Administrativo, para que se le solicite y sino se otorga, pues incurrirían en desacato, esa es la solicitud de oficios, reitero las iniciativas, está la iniciativa del sindicato de Protección Civil, para que se les pudiera dar el trámite. - - - - -

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y hay un tema que seguramente ya tiene conocimiento de Lomas del Sur, yo le pediría que la Comisión de Patrimonio entrara al estudio de las áreas de Lomas del Sur, ya que está constituido como condominio, y entonces, hay áreas comunes, áreas de cesión, pero no está claro o al menos los vecinos no lo tienen claro, y se han dado algunos requerimientos por invasión, inclusive tampoco los inspectores lo tienen claro cuales son comunes y cuales son de patrimonio municipal, entonces, están levantando infracciones en áreas comunes, que en todo caso quien tendría que hacer el requerimiento sería la asociación de condóminos y no el Ayuntamiento, entonces, que la Comisión de Patrimonio entrara al estudio de la naturaleza de los terrenos de Lomas del Sur, para que se pueda determinar cuales son

comunes y cuales son del Municipio, y poder regular la posición de la tierra en esas áreas, es cuento Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, y por supuesto yo invitaría a las comisiones, que obviamente la justificante podría ser la carga de trabajo, pero el compromiso que hicimos es que se les diera celeridad, entonces, haría una atenta invitación a las diferentes Comisiones que les fueron turnados los asuntos de la pasada sesión ordinaria, que les pudiéramos hacer la sesión a la brevedad para presentarlos a este Pleno, así como dar la instrucción a la Secretaría General para que en los temas que se han presentado vía oficio de solicitud de información, pueda ser respondida a la brevedad; y en el tema de los turnos a la Comisión Edilicia de Patrimonio, hacer un trabajo integral para poder resolver la problemática voluntaria, sobre todo con certeza jurídica de qué tipo de posesión se puede tener sobre los diferentes predios, muchas gracias Regidor y le pediría al Secretario General que le de el seguimiento puntual a todos estos asuntos; tiene el uso de la voz la Regidora Rosina Chavira. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Señor Presidente, quisiera que se sometiera al Pleno la consideración de la nueva modificación de la iniciativa que se presentó en la sesión pasada de los apoyos a los adultos mayores, que se les está solicitando como un requisito la carta poder, y que se les está complicando a las personas, entonces, es quitar de las reglas de operación ese requisito para agilizar más el trámite y que tengan ya esos apoyos, es cuanto. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz para abonar en el mismo tema la Regidora María Asención Álvarez Solís. - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Si buenas tardes Señor Presidente y Honorable Pleno, como le estaba diciendo a la Regidora Rosina, si estuve de acuerdo con ella, pero no se si lo debimos de haber hecho o analizado antes, porque ahorita ya se dieron varias localidades en donde ya se les pidió esa carta poder y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ya todos cumplieron con ese requisito, ¿Que haríamos con los que ya la entregaron?, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidora, yo lo que propondría para efectos de tener una claridad de qué es lo que se debe hacer en los tiempos, creo que está muy claro que el requisito está demás, porque las reglas de operación así lo preven, pero efectivamente para la operación del programa, que pudiéramos turnarla a la Comisión Desarrollo Social, que ahí trabajara el Director de Programas Sociales, para clarificar la puesta en funcionamiento del programa sin este requisito y que lo pudiéramos, en el mismo tenor de la propuesta del Regidor Salinas, que lo pudiéramos sesionar por la Comisión a la brevedad para subirlo nuevamente al Pleno, entonces, les preguntaría a los integrantes del Pleno, si están por la afirmativa del turno a la Comisión de Desarrollo Social, de la iniciativa presentada por la Regidora Rosina Chavira, favor de manifestarlo levantando la mano, para antes el Regidor Adrián Salinas. -----

5577

--- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más que en el programa de adultos mayores, que se le de la indicación a la Dirección de Servicios Médicos, que donde esté, que hubiera un paramédico cuando mucho, porque ya paso un incidente con un señor, aunque llegaron rápido, pues sí es mejor que estén ahí presentes. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que hacemos la solicitud y les pregunto si es de aprobarse la propuesta de turno de la iniciativa presentada por la Regidora Rosina Chavira, los que estén con la afirmación, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por la Regidora Rosina Chavira Lara, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 050/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza **EL TURNO A**

LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, de la iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, mediante la cual propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la corrección del punto de acuerdo número 033/2013, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2013, por medio del cual se aprobó la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO ADULTOS EN MOVIMIENTO** para el año 2013, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación; para que se corrija en el resolutivo **SEGUNDO** de dicho punto de acuerdo. -----

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal, así como a los integrantes de la comisión edilicia a que se hace referencia en el resolutivo PRIMERO. -----

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

----- TERCERO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente, yo quiero pedirles a todos ustedes que consideren el poder ampliar el descuento que se hace en el predial, que se ha visto que a habido una muy buena recaudación, pero se ha visto que las cajas están muy saturadas, se que hay mucha gente que ha querido venir a pagar, pero mucha gente no puede perder todo el día o toda la mañana aquí esperando para pagar, yo quiero pedirles que se reconsideren que se pueda ampliar el descuento por lo menos el mes de marzo, creo que vale la pena, porque es un ganar, ganar, tanto para los ciudadanos como para la recaudación del mismo Municipio, y que se le diera la oportunidad a la población de todavía el mes de marzo tener el descuento del pago. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, por supuesto que atiendo la propuesta, nada más con una acotación, que pudiéramos tener la certeza de que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

el Tesorero nos informe sino violentaríamos la Ley de Ingresos que aprobamos, de no ser así, el último día que se aplique el 15% quince por ciento de descuento, pero a partir de mañana se aplica el 5% cinco por ciento de descuento, pero por supuesto lo que nosotros queremos es que tengamos más base tributaria y no que se pague más, entonces, si podemos aplicar así sin afectar la Ley de Ingresos, por supuesto que haremos la instrucción para que se pueda ampliar este descuento, entonces, tendría que preguntarle al Pleno, que se de la aprobación con la condicionada a que no se viole la Ley de Ingresos y sino no fuera así, que se de la aplicación a partir de mañana, la propuesta sería de que aprobemos con esa condición, de que siempre y cuando no atentemos en contra de la Ley aprobada y sancionada por el Congreso del Estado, para antes tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

5578

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y en el caso de aprobarse, hay quienes han metido una revisión de sus cuantas, toda vez que si los programas fallan y han metido una reconsideración de sus valores fiscales, pero no han salido las resoluciones y ya se les venció el plazo, entonces, ahí que también checara el Tesorero, si ya está la solicitud de la consideración, que procede en cuanto a los descuentos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si gracias, bueno aquí con la presencia del Tesorero y la problemática es que la Ley de Ingresos está sancionada por el Congreso en esos términos en los casos para la aplicación del descuento, entonces, podríamos obviamente aplicar la celeridad para resolver las peticiones de reconsideración, pero sí nos veríamos limitados para la aplicación del plazo, porque tendríamos que hacer un consenso legislativo ante el Congreso de la modificación de los plazos que ya están establecidos en la Ley de Ingreso. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente perdón, creo que el no modificar el descuento, sino nada más el tiempo y la temporalidad tan difícil, en otros años cuando me tocó a mi presidir el Ayuntamiento y se hizo, creo que hay la forma y vale la

pena, porque deberás hay mucha gente que ha tenido la voluntad, pero no alcanzan, a veces por su trabajo no pueden perder todo el día aquí para pagar impuestos, se han visto rebasadas en realidad las cajas, entonces, creo que la Ley de Ingresos debe de haber alguna forma por ahí, de que no se va a manejar diferentes cobros, sino va ser solamente la temporalidad, pero bueno, los expertos son lo que saben mejor. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, nada más para que quede con claridad, el problema es que la Ley es Ley, y así lo manifiestan desde el principio de la lógica de derecho, el problema es que no estamos ante una posibilidad de voluntad, sino que cuando este Pleno aprobó la Ley de Ingresos y fue sesionada por el Congreso, ya contenía la propia Ley que los meses de enero y febrero van aplicar el 15% quince por ciento de descuento y a partir de marzo aplicar el 5% cinco por ciento, no es falta de voluntad, yo por eso lo expresé inmediatamente que si se podía legalmente, la voluntad era que se ampliara el plazo, pero como está expresamente establecido en la Ley y esta Ley está sancionada por el Congreso, por eso no podemos violentar nuestra propia normatividad y mucho menos una norma de carácter obligatorio para hacer descuentos, desgraciadamente, técnicamente no se puede, pero sí le pediría al Tesorero, que busque la forma de seguir con esta política de que se les den todas las facilidades a los contribuyentes para que a través de descuentos y de los recursos de consideración, podamos seguir ampliando nuestra base gravable y no caer nada más en hacer el simple pago, muchas gracias Regidor, no habiendo más oradores anotados en este punto del orden del día se da por agotada la sesión de este 28 veintiocho de febrero, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, del día 28 veintiocho de febrero del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



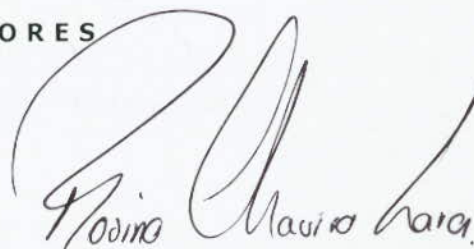
LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

5579

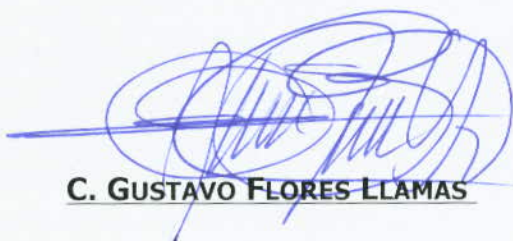
REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



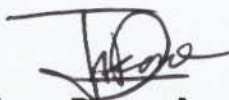
C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


**C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO**


C. ANDRÉS ZERMENO BARBA

Maria Fernanda
**C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ**


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



DOY FE

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 420 CUATROCIENTOS VEINTE DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".**